COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015
"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y UN BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.499 "SANTA BARBARA" Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y REPARACION DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 21 de Agosto de 2015.-

Señor/es
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, conformada a través de la Resolución **I.M. N° 714/2.013**, y reunida para la Evaluación de Oferta en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015**, convocado para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y UN BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.499 "SANTA BARBARA" Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y REPARACION DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, con fuente de financiamiento provenientes de los Recursos denominados **FONACIDE**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la UOC-MH., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se ha presentado a tiempo para dicho acto la empresa:

- **SERGE SERVICIOS GENERALES, de Juan Carlos Torres Duarte con R.U.C. Nº 3.594.985-6.**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto Reglamentario N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: **1.-** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1.-** Cumpla con las condiciones legales y técnicas, **2.-** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y **3.-** Presente el precio evaluado como el más bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, el Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003; conforme se detalla a continuación:--------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	SERGE SERVICIOS GENERALES, de Juan Carlos Torres Duarte	
	Cumple	No Cumple
1) Formulario de Oferta * *[Formulario Nº 1]*	*Sí*	
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[Formulario Nº 15]*	*Sí*	
3) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	*Sí*	
4) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	*No Corresponde*	
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * *[Formulario Nº 13]*	*Sí*	
6) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*No Corresponde*	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015
"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y UN BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.499 "SANTA BARBARA" Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y REPARACION DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	SERGE SERVICIOS GENERALES, de Juan Carlos Torres Duarte	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, y cumplir con los requisitos indicado en las Instrucciones al Oferente.*	SI	

C) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	SI	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	

D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO CORRESPONDE

E) Oferentes en Consorcio.	NO CORRESPONDE

F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3		
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	SI	
b) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.(2012-2013-2014)	SI	
d) Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los tres últimos ejercicios (2012-2013-2014).	SI	
e) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes precedente.	SI	
f) Patente Municipal Comercial al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio	SI	
g) Patente Municipal Profesional al día del Arquitecto o Ingeniero para residente de obra	SI	
h) Declaración Jurada de estar conforme y plenamente de acuerdo con los términos del Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas de la Obra de referencia	SI	

G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4		
a) Copia de 05 (cinco) contratos similares a obras propuestas. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	SI	
b) Declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	SI	
c) Constancia de visita al sitio de obra emitida por la convocante o Declaración Jurada de conocer el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	SI	

H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6		
a) Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales claves, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	SI	

I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015
"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y UN BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.499 "SANTA BARBARA" Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y REPARACION DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	SI	
b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	SI	
c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	SI	
d) En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	SI	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a la evaluación de la oferta económica del oferente habilitado, habiendo arrojado el siguiente resultado:----------

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA Incluido)	En Letras
1-	SERGE SERVICIOS GENERALES, de Juan Carlos Torres Duarte	Gs. 350.000.000	(Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones).-

Luego de evaluar la oferta económica presentada por el oferente habilitado, y considerando la forma de adjudicación en el presente llamado **(por el total)**, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario se procede a determinar como la única oferta presentada para su respectivo análisis, correspondiendo a la empresa **SERGE SERVICIOS GENERALES, de Juan Carlos Torres Duarte con R.U.C. Nº 3.594.985-6** por el monto total de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones), IVA incluido,** la cual el Comité de Evaluación pasa a verificar y controlar minuciosamente.----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto presentada por la empresa **SERGE SERVICIOS GENERALES, de Juan Carlos Torres Duarte con R.U.C. Nº 3.594.985-6,** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de los precios del mercado actual en la zona y acordes a los costos estimativos del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Posteriormente, este Comité procede a evaluar y verificar los documentos presentados por el oferente mencionado precedentemente, conforme a los requerimientos de la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 2- CAPACIDAD LEGAL, 3- CAPACIDAD LEGAL, 4- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, 5- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, 6- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, 7- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS), y de la Sección VII – ANEXOS (Anexo Nº 1 Documentos que Componen la Oferta), del Pliego de Bases y Condiciones, lo cual la empresa nominada ha cumplido satisfactoriamente según el legajo documental presentado con su oferta.----------

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa **SERGE SERVICIOS GENERALES, de Juan Carlos Torres Duarte con R.U.C. Nº 3.594.985-6,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por tanto, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2015**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA Y UN BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.499 "SANTA BARBARA" Y CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y REPARACIONES DE TRES AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL"**, a la Empresa **SERGE SERVICIOS GENERALES, de Juan Carlos Torres Duarte con R.U.C. Nº 3.594.985-6,** por la suma total de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones), IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto, que fue ofertado por la mencionada empresa, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS – Dirección de Obras y Urbanismo

Arq. Claudio González Director de Obras y Urbanismo	Lic. Ever Florentín Asesor Económico	Abog. Esteban Gómez Asesor Jurídico UOC